

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CONTRATACIÓN

2202

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se convoca la licitación señalada a continuación.

- 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA
 - a) Organismo: Diputación Provincial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S-5-2004
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de material informático con destino a diversas dependencias de la Diputación Provincial de Huesca (situadas en Huesca, Monzón, Barbastro, BINÉFAR, Boltaña, Fraga, Jaca, Sariñena y Tamarite de Litera), con su correspondiente mantenimiento (modalidad renting).
 - b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) División por lotes y número: NO
 - d) Lugar de entrega: Dependencias de la Diputación Provincial situadas en Huesca, Barbastro, BINÉFAR, Boltaña, Fraga, Jaca, Monzón, Sariñena y Tamarite de Litera.
 - e) Plazo de entrega: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total : 274.000 euros, IVA incluido.
- 5.- GARANTÍAS

No son necesarias en virtud del art. 39 TRLCAP.
- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
 - a) Entidad: Diputación Provincial.
 - b) Domicilio: C/. Porches de Galicia, núm. 4.
 - c) Localidad y código postal: Huesca -22071-
 - d) Teléfono: 974/294108
 - e) Telefax: 974/294111
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información.

Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN
 - a) Fecha límite de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural, que no coincida en sábado, domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se presentan por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. No obstante, transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar.
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación.
Registro General de la Diputación Provincial de Huesca.
- 1ª Entidad: Diputación Provincial.
- 2ª Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
- 3ª Localidad y código postal: Huesca -22071-
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.
Tres meses a contar de la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes. NO

9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Porches de Galicia, núm. 4.
- c) Localidad: Huesca.
- d) Fecha: El día hábil siguiente al señalado a continuación, que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

e) Hora. A las 13 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Huesca, a 31 de marzo de 2003.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE BARBASTRO

2204

EDICTO

EXPEDIENTE: 03026102FC.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES EMBARGADOS.

SR: SEBASTIÁN PÉREZ SANMARTÍN.

En el expediente administrativo de apremio nº 03026102FC que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra Vd., por débitos a la Hacienda Municipal de Estadilla, he dictado con esta fecha la siguiente:

“ PROVIDENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta al deudor a quien este expediente se refiere que los bienes embargados por esta recaudación según diligencia de fecha 25 de noviembre de 2002, han sido valorados por los Servicios de Arquitectura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca en la cantidad de 10.000 Euros.

Lo que se comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta del citado bien inmueble:

Urbana: Solar ubicado en la calle La Iglesia nº 72, de superficie noventa y ocho con veinte metros cuadrados. Linda; entrando al fondo: afueras línea de delimitación; entrando a la derecha: María Teresa Rech Castan (calle La Iglesia 70) y entrando a la izquierda: José Sallen Terés (calle La Iglesia 74).

Datos Registrales: Finca no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Referencia Catastral: .1800606BG7610S0001.

Titular Catastral: Casa Luciano.

indicándole, que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Con la presente se adjunta fotocopia del dictamen de valoración efectuado por la Sección de Arquitectura y Patrimonio de la Diputación de Huesca.

Con esta notificación que se fundamenta en el art.105.6 de la Ley general Tributaria, se cita al deudor, y si procede a su cónyuge o a sus representantes legales a la Oficina de Recaudación de Barbastro, sita en la C/ Corona de Aragón nº 15 o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Barbastro, a 7de marzo de2004.- La Jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE MONZÓN

2206

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostenten los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: PERTUSA SOPENA, ENRIQUE

DNI/CIF: 18.033.028-Q

EXPEDIENTE NUM.; 09010204JR

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: IMP. VEHIC. TRAC. MEC., BASURAS, AGUA POTABLE. - 2.003

TOTAL DEUDA: 474,15.- •

VEHÍCULO NUM 1:

MARCA Y MODELO: CITROEN – XSARA 1.9 TD SX BK

MATRICULA: 7806-BLJ

Cuyas otras características se desconocen en este momento.

De los vehículos embargados no se puede constituir depósito en este momento por desconocerse su paradero, por lo que a tenor de lo establecido en el Art. 134 del Reglamento General de Recaudación, deberá requerirse al deudor para que, en plazo de cinco días ponga a disposición de esta Oficina de Recaudación dicho vehículo, entregando la documentación y llaves de contacto, con la advertencia de que, de no hacerlo, se ordenará a las autoridades competentes su captura, depósito y precinto en el lugar donde se hallado y serán suplidas la documentación y llaves a costa del deudor.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 134 del R.G.R. y practíquense los demás preceptos a que se refiere para la efectividad de este embargo, y practique las correspondientes anotaciones en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y en el de la Jefatura Provincial de Tráfico con solicitud de que se impida la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de la Hacienda Local.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación y en la forma prevista en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados los deudores. Y no encontrándose los deudores en su domicilio habitual, resultando actualmente en

paradero desconocido o habiendo rehusado la recepción de la notificación; se hace público, conforme a lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, debiéndose tener por notificados los deudores mediante el presente anuncio. A los que se invita para que en el plazo de cinco días depositen los vehículos, como dispone el Art. 136-3 del Reglamento General de Recaudación, en los locales habilitados al efecto por la Policía Local, entregando la documentación y llaves de contacto.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento. Monzón, a 7 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

2205

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
HEREDIA GIMENEZ, CESAR	18.026.649-P	AGUA POTABLE, MULTAS, BASURAS, I.B.I. URBANA. - 2.002, 2.003	IBERCAJA	367,64.-*	129,47.-*

Monzón, a 7 de abril de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

INTERVENCIÓN

2208

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 "Reguladora de la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios" y nº 7 "Reguladora por la Expedición de Documentos a Instancia de Parte", del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2004, quedan expuestas al público por espacio de TREINTA DÍAS, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, a 2 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2209

EDICTO

D. JOSÉ ANTONIO FARRAS PORTE, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre de HIDROLEC TAMARITE, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para almacén para instalaciones eléctricas e hidráulicas en general a instalar en camino Albelda, s/n de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 5 de abril de 2004.- El alcalde, presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

2210

ANUNCIO

Por D. PEDRO RIVAS MUR en nombre y representación propias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para Legalización de explotación ganadera para alojamiento de ovino de carne con emplazamiento den Polígono 4, Parcela 40 de Guaso.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ainsa, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

AYUNTAMIENTO DE BLECUA-TORRES

2211

ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios del Presupuesto para el ejercicio 2004, ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Gastos de personal	44.235
Capítulo 2º.- Gastos en bienes corrientes	52.954
Capítulo 3º.- Gastos financieros	1.500
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	13.180
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	395.339
TOTAL GASTOS	507.208 •